



Consejo de la Judicatura



2013-07-01-006-P006396

Doctora. Lenny Noemi Blacio Pereira  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA  
EXTRACTO

Escritura No.	2013-07-01-006-P006396	No. De Fojas.	10			
<b>ACTO O CONTRATO</b>						
AUMENTO DE CAPITAL						
<b>FECHA</b>						
2013-11-01 09:07:44						
<b>OTORGANTES</b>						
<b>OTORGADO POR</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COMPAÑÍA ACUASOL S. A.	RUC	0990616124001	Ecuatoriana	Peticionario(a)	JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACOGCHA
<b>A FAVOR DE</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
<b>OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)</b>						
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ACUASOL S. A.						
<b>UBICACION</b>						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
EL ORO	MACHALA	MACHALA	LOS SAUCES Y ARIZAGA			
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>						
USD \$ 20000						

  
DOCTORA. LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA (E)  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6machala@gmail.com.



1 **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL,**  
2 **FIJACIÓN DE CAPITAL**  
3 **AUTORIZADO, ELEVACIÓN DEL**  
4 **VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,**  
5 **Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**  
6 **DE LA COMPAÑÍA ACUASOL S. A.-**  
7 **CUANTÍA: \$ 20.000,00** ✓

8 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,  
9 República del Ecuador, hoy **uno de Noviembre del año dos**  
10 **mil trece**, ante mí **DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO**  
11 **PEREIRA, NOTARIA SEXTA ENCARGADA DEL CANTÓN**  
12 **MACHALA**, comparece, el Licenciado Jorge Manuel Valverde  
13 Huiracocha, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
14 casado, residente en esta ciudad de Machala, en su calidad de  
15 Gerente, quien también ejerce la Representante Legal, Judicial  
16 y Extrajudicial de la Compañía **ACUASOL S. A.**, debidamente  
17 autorizado por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el  
18 día Martes Veinticuatro de Septiembre de Dos Mil Trece, la  
19 cual conjuntamente con el respectivo nombramiento se  
20 agregan al presente acto como documentos habilitantes, con  
21 los que acredita su personería e intervención. El  
22 compareciente es legalmente capaz, a quien de conocer en este  
23 acto doy fe, en virtud de haberme exhibido su respectiva  
24 cédula de ciudadanía, y me presenta para que eleve a  
25 Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla  
26 así: **SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras  
27 Públicas a su cargo, dignese incorporar una de **AUMENTO**  
28 **DEL CAPITAL SOCIAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO,**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA PÚBLICA SEXTA (E)  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA (E)  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6machala@gmail.com.

1 ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y  
2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía  
3 ACUASOL S. A., conforme a las siguientes cláusulas:  
4 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de  
5 la presente escritura el Licenciado Jorge Manuel Valverde  
6 Huiracocha, en su calidad de Gerente, quien también ejerce la  
7 Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía  
8 ACUASOL S. A. El compareciente, es mayor de edad, de  
9 estado civil casado, de profesión Ejecutivo de Negocios, de  
10 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de  
11 Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro. El  
12 compareciente otorga la presente Escritura Pública  
13 debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas,  
14 celebrada el día Martes Veinticuatro de Septiembre de Dos Mil  
15 Trece, la cual conjuntamente con el respectivo nombramiento  
16 se agregan al presente acto como documentos habilitantes,  
17 con los que acredita su personería e intervención. **SEGUNDA.-**  
18 **ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública celebrada el  
19 Veinte de Octubre de Mil Novecientos Ochenta y Dos, ante el  
20 Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Primero del Cantón  
21 Salitre, Cabecera del Cantón Urbina Jado, se constituyó la  
22 compañía denominada ACUASOL S. A., la misma que fue  
23 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
24 Treinta de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Dos, con el  
25 Número Mil Doscientos sesenta y tres y anotada en el Libro  
26 Repertorio bajo el Número Veintidós Mil Doscientos Sesenta y  
27 Cuatro; b) Mediante Escritura Pública celebrada el Veintisiete  
28 de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro, ante el

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA (E)  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885  
notaria6machala@gmail.com.

1 Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del  
2 Cantón Guayaquil, la compañía ACUASOL S. A. aumentó su  
3 capital social y reformó su estatuto social, la misma que fue  
4 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el Siete  
5 de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro, con el  
6 Número Mil Ochocientos Dieciséis y anotada en el Libro  
7 Repertorio bajo el Número Catorce Mil Setecientos Noventa y  
8 Uno; **c)** Mediante Escritura Pública celebrada el Treinta de  
9 Octubre de Mil Novecientos Noventa y Uno, ante el Abogado  
10 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo del  
11 Cantón Guayaquil, la compañía ACUASOL S. A. aumentó su  
12 capital social y reformó su estatuto social, la misma que fue  
13 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el Seis  
14 de Abril de Mil Novecientos Noventa y Dos, con el Número  
15 Ochocientos Veinticinco y anotada en el Libro Repertorio bajo  
16 el Número Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro; **d)**  
17 Mediante Escritura Pública celebrada el veinticinco de Marzo  
18 de Dos Mil Nueve, ante el Abogado Eduardo Alberto Falquez  
19 Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la compañía  
20 ACUASOL S. A. cambio su domicilio de la ciudad de Guayaquil  
21 a la ciudad de Machala y reformó su estatuto social, la misma  
22 que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala,  
23 el Dos de Junio del Dos Mil Nueve, con el Número Seiscientos  
24 Treinta y Cinco y anotada en el Libro Repertorio bajo el  
25 Número Mil Ciento Setenta y Cinco; y, **e)** Que mediante Junta  
26 Universal de Accionistas celebrada el día Martes Veinticuatro  
27 de Septiembre de Dos Mil Trece, los accionistas resuelven:  
28 **Uno.-** Aumentar el Capital Social de la Compañía de TRES MIL

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA PÚBLICA SEXTA (E)  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA (E)  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6machala@gmail.com.

1 DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS  
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a VEINTITRÉS MIL  
3 DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS  
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir un aumento de  
5 VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
6 AMÉRICA; **Dos.-** Elevar el valor nominal de las acciones de  
7 Cero Punto Cero Cuatro Centavos de Dólar de los Estados  
8 Unidos de América a Un Dólar de los Estados Unidos de  
9 América; **Tres.-** Fijar un Capital Autorizado al doble del  
10 suscrito; y, **Cuatro.-** Reformar el Estatuto Social en su  
11 Artículo Quinto, referente al Capital Social, de conformidad a  
12 lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas que se hace  
13 referencia en líneas anteriores y constante en el Acta  
14 correspondiente, y que certificada se adjunta como documento  
15 habilitante. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los  
16 antecedentes expuestos, el otorgante Licenciado Jorge Manuel  
17 Valverde Huiracocha, en su calidad de Gerente y  
18 Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía  
19 ACUASOL S. A., declara lo siguiente: **Uno.-** Que los  
20 participantes en el presente Aumento de Capital, Fijación de  
21 Capital Autorizado y Elevación del valor Nominal de las  
22 Acciones, son de nacionalidad ecuatoriana; **Dos.-** Que la Junta  
23 Universal de Accionistas celebrada el día Martes Veinticuatro  
24 de Septiembre del año Dos Mil Trece, resolvió Aumentar el  
25 capital social de la Compañía en la suma de VEINTE MIL  
26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para que  
27 sumado al capital actual que es de TRES MIL DOSCIENTOS  
28 CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA (E)  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELEFAX: 2960-885  
notaria6machala@gmail.com.

1 AMÉRICA llegue a sumar el total de VEINTITRÉS MIL  
2 DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS  
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el cual representa  
4 Quinientas Ochenta y Un Mil Trescientas acciones de Cero  
5 Punto Cero Cuatro Centavos de Dólar de Los Estados Unidos  
6 de América, cada una; **Tres.-** Que la Junta Universal de  
7 Accionistas celebrada el día Martes Veinticuatro de Septiembre  
8 del año Dos Mil Trece, resolvió fijar un capital autorizado al  
9 doble del suscrito; **Cuatro.-** Que la Junta Universal de  
10 Accionistas celebrada el día Martes Veinticuatro de Septiembre  
11 del año Dos Mil Trece, resolvió elevar el valor nominal de las  
12 acciones de Cero Punto Cero Cuatro Centavos de Dólar de los  
13 Estados Unidos de América cada una a Un Dólar de los  
14 Estados Unidos de América; todo de conformidad con lo que  
15 establece el Acta de Junta Universal de Accionistas que se  
16 hace referencia en líneas anteriores; **Cinco.-** Que como  
17 consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo Quinto, el  
18 mismo que a futuro dirá: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL**  
19 **AUTORIZADO Y CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de  
20 la compañía es de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS  
21 CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
22 El capital social de la compañía es de **VEINTITRÉS MIL**  
23 **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS**  
24 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US \$23,252.00) dividido  
25 en **VEINTITRÉS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS**  
26 (23.252) acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR**  
27 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US \$1.00) cada  
28 una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de

# L.B.P.

**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**  
**NOTARIA - SEXTA (E)**  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**TELEFAX: 2960-885**  
*notaria6machala@gmail.com.*

1 la compañía. Cada acción liberada de Un Dólar de los Estados  
2 Unidos de América dará derecho a un voto en las decisiones de  
3 la Junta General"; y, **Seis.-** AUTORIZÓ al Gerente y  
4 Representante Legal de la compañía para que legalice lo  
5 resuelto en la presente junta, y cumpla con los requisitos y  
6 solemnidades legales, todo de conformidad con lo establecido  
7 en el Acta de la Junta que se hace referencia. **CUARTA;**  
8 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Licenciado Jorge Manuel  
9 Valverde Huiracocha, en su calidad de Gerente, y quien  
10 también ejerce la Representación Legal Judicial y Extrajudicial  
11 de la Compañía ACUASOL S. A., **DECLARA BAJO**  
12 **JURAMENTO QUE:** El Aumento del Capital social acordado en  
13 la Junta Universal de Accionistas celebrada el día Martes  
14 Veinticuatro de Septiembre del año Dos Mil Trece, se  
15 encuentra suscrito en su totalidad y pagado en numerario.  
16 Así mismo **declara** que la compañía de su representación no  
17 tiene contratos ni obligaciones pendientes con ninguna  
18 institución del Estado Ecuatoriano y, que de acuerdo a las  
19 normativas establecidas por la Superintendencia de  
20 Compañías, se establece que nuestra representada está bajo el  
21 amparo de las empresas de control total. Agregue usted  
22 Señorita Notaria las demás cláusulas y formalidades de estilo  
23 para la plena validez de este instrumento público.- Hasta  
24 aquí la minuta, que con las enmiendas, correcciones y  
25 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, la  
26 Notaría, queda elevada a Escritura Pública junto con los  
27 documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo  
28 el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada

-cuatro-  
**ACUASOL S.A.**

Machala, 03- Septiembre del 2009.



**Señor:**

**Lcdo. Jorge Manuel Valverde Huiracocha**

**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Cúmplame manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ACUASOL S.A.**, celebrada el día el hoy, tuvo el acierto de nombrarlo a usted para el cargo de **GERENTE**. de la compañía, por el plazo de **CINCO AÑOS**, Usted remplazará al señor Isauro de Jesús Fajardo Tinoco.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras atribuciones que constan en el Estatuto Social de la Compañía.

**ACUASOL S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete, el 20 de octubre de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 30 de noviembre de 1982; **ACUASOL S.A.**, cambio su domicilio a la ciudad de Machala, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abg. Eduardo Alberto Falquez Ayala de fecha 25 de Marzo del dos mil nueve y fue inscrita en el Registro Mercantil de Machala el dos de Junio del dos mil nueve

DR. LENNY HUIRACOCHA  
NOT. DRA. LENNY HUIRACOCHA SEXTA (E)  
MACHALA - ECUADOR

Atentamente,

Abg. Francisco Arrobo Castillo

**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

**Razón:** Acepto el cargo de Gerente de la Compañía **ACUASOL S.A.**, y declaro que me he posesionado del cargo en esta fecha. Machala, 03 de septiembre del 2009

**Lcdo. Jorge Manuel Valverde Huiracocha**

C.C. 0701808271



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ACUASOL S. A.,  
CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Machala, cantón Machala, Provincia de El Oro, a los Veinticuatro días del mes de Septiembre de Dos Mil Trece, en las oficinas de la Compañía ubicada en las Calles Arizaga y Sauces esquina, siendo las Diecisiete horas (17:00), se reúnen los siguientes accionistas:

**1.- ERWIN ROLANDO CHAVEZ MORA**, por sus propios derechos, propietario de VEINTICINCO (25) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$0.04) cada una, la misma que representa el 0.031% del capital social de la Compañía; y,

**2.- JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACOCCHA**, por sus propios derechos, propietario de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO (81.275) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$0.04) cada una, la misma que representa el 99.969 % del capital social de la Compañía; concurrencia que representa el cien por Ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la Empresa, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA;**

**2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL;**

**3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO AL DOBLE DEL CAPITAL SUSCRITO;**

**4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES;**

**5.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; y,**

**6.- AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA.**

Preside la presente Junta Universal de Accionistas su titular el Señor Erwin Rolando Chávez Mora, en su calidad de Presidente de la Compañía, actuando como Secretario de la misma el Señor Valverde Huiracocha Jorge Manuel, en su calidad de Gerente de la Compañía. Seguidamente el Presidente solicita al Secretario de la Junta proceda a elaborar la lista de los Accionistas presentes para constatar una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de juntas, conforme lo establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato se da lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, referente al aumento de capital social de la compañía, el Licenciado Jorge Manuel Valverde Huiracocha, en su calidad de Gerente, propone a la Junta que se debe aumentar el Capital Social de la empresa para contar con más recursos

para el cumplimiento de sus actividades, compra de activos y mejorar su infraestructura para seguir operando con solvencia, por lo que mociona que la compañía debe incrementar su capital en por lo menos, **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$20,000.00)**, el mismo que sumado al capital social actual que es de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$3,252.00)**, alcanzaría la suma de **VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$23,252.00)**. Los asistentes a la Junta en forma **UNÁNIME** aprueban el aumento de capital planteado por el Señor Gerente de la Compañía. Tratado y resuelto el Primer punto de la agenda, los accionistas pasan a tratar el **SEGUNDO punto del orden del día**, referente a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**, el Licenciado Jorge Manuel Valverde Huiracocha, en su calidad de Gerente, manifiesta a los asistentes que el aumento propuesto por la cantidad de **US \$20,000.00** debe ser suscrito y pagado en su totalidad en numerario y en proporción al actual porcentaje que cada accionista mantiene como capital en la compañía. En lo concerniente a la suscripción y su forma de pago del aumento de capital resuelto, el accionista Erwin Rolando Chávez Mora, negocia el total de sus fracciones que tienen para suscribir en el presente aumento de capital, a favor del accionista mayoritario Licenciado Jorge Manuel Valverde Huiracocha, para que con dichas fracciones pueda cubrir el valor nominal de la acción, por lo que dicho accionista suscribe y paga, por el derecho que le corresponde y por el derecho de la negociación de las fracciones que le otorga el negociante para cubrir la unidad. Los asistentes en forma **UNÁNIME** manifiestan su conformidad a lo expuesto por el Señor Gerente; y, resuelven aprobar la suscripción y forma de pago, de la siguiente manera:

DRA. LENNY ROLANDO PLAZA (C)

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO NUMERARIO	TOTAL CAPITAL
ERWIN ROLANDO CHAVEZ MORA	1.00	150	6.00	6.00	7.00
JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACOCHA	3,251.00	499.850	19,994.00	19,994.00	23,245.00
<b>TOTAL:</b>	<b>3,252.00</b>	<b>500.000</b>	<b>20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>23,252.00</b>

Como consecuencia de la suscripción y forma de pago del presente aumento de capital por **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$20,000.00)**, equivalente a **QUINIENTA MIL (500.000)** acciones ordinarias y nominativas de cero punto Cero Cuatro centavos de Dólares de los Estados Unidos de América cada una, el que sumado al capital anterior de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, da un total de **VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, siendo éste el nuevo capital de la compañía, el mismo que queda distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES ACTUALES DE US \$ 0.04	CAPITAL ACTUAL
ERWIN ROLANDO CHAVEZ MORA	175	7.00
JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACOCHA	581.125	23,245.00
<b>TOTAL:</b>	<b>581.300</b>	<b>23,252.00</b>

Hasta aquí la moción planteada por el Licenciado Jorge Manuel Valverde Huiracocha, Gerente de la Empresa, la misma que es aceptada y ratificada por **UNANIMIDAD** por los accionistas presentes. Conocido y resuelto el Segundo punto del orden del día, los presentes pasan de inmediato a tratar el **TERCER punto de la agenda** el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO**, referente a este punto del orden del día el Licenciado Jorge Manuel Valverde Huiracocha, Gerente de la compañía, toma la palabra para manifestar a la sala que la empresa tiene previsto muchos proyectos relacionados con su actividad, por lo que recomienda que la empresa debe estar preparada para el momento oportuno que se requiera solvencia económica, por lo que recomienda que se debería aprovechar esta junta de accionistas fijando un capital autorizado al doble del suscrito, para el financiamiento de los proyectos a ejecutarse a futuro. Luego de las deliberaciones correspondientes, los accionistas por **UNANIMIDAD** aprueban la fijación del capital autorizado al doble del suscrito. Conocido y resuelto el Tercer punto del orden del día, los presentes pasan de inmediato a tratar el **CUARTO punto de la agenda** el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES**, referente a este punto del orden del día el Licenciado Jorge Manuel Valverde Huiracocha, Gerente de la compañía, toma la palabra para manifestar a la sala que actualmente las acciones de la empresa tienen un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, por lo que propone a la sala que para un mejor manejo de las acciones debería elevarse su valor nominal a Un Dólar de los Estados Unidos de América. Luego de las deliberaciones correspondientes, los accionistas por **UNANIMIDAD** aprueban la elevación del valor nominal de las acciones. En lo posterior las acciones quedaran distribuidas de la siguiente manera:

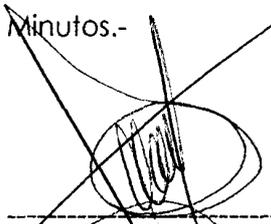
OR A. ERWIN ROLANDO CHAVEZ MORA  
NOTARIO PUBLICO (E)  
MAGISTER DEL ORDEN - ECUADOR

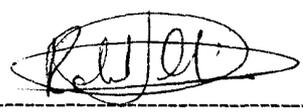
ACCIONISTAS	ACCIONES ACTUALES DE US \$ 1.00	CAPITAL ACTUAL
ERWIN ROLANDO CHAVEZ MORA	7	7.00
JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACOCCHA	23,245	23,245.00
<b>TOTAL:</b>	<b>23.252</b>	<b>23,252.00</b>

Conocido y resuelto el Cuarto punto del orden del día, los presentes pasan de inmediato a tratar el **QUINTO PUNTO del Orden del Día**, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**; el Licenciado Jorge Manuel Valverde Huiracocha, Gerente de la compañía, manifiesta que como consecuencia del aumento del capital social, la fijación del capital autorizado de la compañía y la elevación del valor nominal de las acciones, resueltos en esta Junta Universal, debe procederse a la reforma del Estatuto Social, específicamente en el Artículo Quinto, proponiendo que el mismo quede de la siguiente manera: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital social de la compañía es de **VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US \$23,252.00) dividido en **VEINTITRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS** (23.252) acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US \$1.00) cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía. Cada acción liberada de Un Dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General". Los asistentes a la Junta en forma **UNÁNIME** aprueban favorablemente lo expuesto por el Señor Gerente, reformándose en consecuencia el Estatuto Social de la compañía. Tratado y resuelto el Quinto punto del orden del día se pasa a tratar el **SEXTO PUNTO del Orden del Día**, esto es **AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA**, el Presidente de la Compañía, manifiesta que los actos resueltos en esta junta deben ser tramitados y elevados a escritura pública por así exigirlo el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por lo que propone que tales gestiones inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios sean encargados al Señor Gerente de la compañía, quedando autorizado el Señor Gerente de la Compañía para que proceda a realizar los trámites pertinentes inherentes a lo resuelto en esta Junta, lo cual es aceptado por **UNANIMIDAD** por todos los presentes. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Diecinueve Horas Treinta Minutos.-

DEYA. JANNY (S) PERRERA  
NOTARIA PÚBLICA SEXTA (E)  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

  
-----  
Jorge Manuel Valverde Huiracocha  
**GERENTE - SECRETARIO  
ACCIONISTA**

  
-----  
Erwin Rolando Chávez Mora  
**PRESIDENTE  
ACCIONISTA**

CITADANIA 07160017  
 VAL VERDE HUIRACOCCHA BORJE MANUEL  
 EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIONES  
 (E) 1980  
 EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIONES  
 (E) 1980




VAL VERDE HUIRACOCCHA BORJE MANUEL  
 EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIONES  
 (E) 1980  
 VAL VERDE HUIRACOCCHA BORJE MANUEL  
 EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIONES  
 (E) 1980

0385379

DRA. LENNY BLACIO HERRERA  
 NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**NOTARIO PUNTO MACHALA**  
**DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA**  
**QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL**

Machala, a            del NOV 2013 de           



247

247 - 0059      0701808271  
 VAL VERDE HUIRACOCCHA BORJE MANUEL

EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIONES  
 (E) 1980  
 VAL VERDE HUIRACOCCHA BORJE MANUEL  
 EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIONES  
 (E) 1980

*(Handwritten signature)*  
 DRA. LENNY BLACIO HERRERA  
 NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR





# L.B.P.

**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**  
**NOTARIA - SEXTA (E)**  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-diez-

**TELEFAX: 2960-885**  
*notaria6machala@gmail.com.*

1 una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado  
2 Francisco Manuel Arrobo Castillo, Matriculado en el Foro de  
3 Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo el número cero  
4 siete - dos mil tres - veintiocho, para la celebración de la  
5 presente Escritura, se observaron los preceptos y requisitos  
6 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al  
7 compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en  
8 unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta  
9 Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

10

11

12

13

14

**JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACOA**

15

GERENTE, QUIEN TAMBIÉN EJERCE LA

16

REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

17

DE LA COMPAÑÍA ACUASOL S. A.

18

C. C. No. 070180827-1

19

RUC. No. 0990616124001

20

21

22

23

24

25

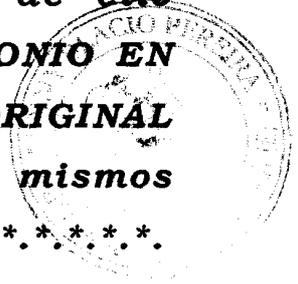
26

27

28

**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**  
**NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)**  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**SE OTORGA ANTE MI y, en fe de ello  
confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN  
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL  
que sello, firmo y rubrico en los mismos  
lugar y fecha de su celebraci3n.\*.\*.\*.\*.\*.**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lenny Blacio Pereira", written over a horizontal line.

**DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA (E)  
MACHALA - EL OTO - ECUADOR**

NOTARIA  
SEXTA (E)  
MACHALA - EL OTO - ECUADOR

# Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 6989

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4739
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	332
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0701808271	VALVERDE HUIRACocha JORGE MANUEL	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	01/11/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA SEXTA
CANTÓN:	MACHALA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.M.13.0559
FECHA RESOLUCIÓN:	13/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	ABG. CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACUASOL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	20000,00

# Registro Mercantil de Machala

## 5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 4318, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2009. AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ACUASOL S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

**CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

*Lic. Ma. del Carmen Domínguez Greffo*  
REGISTRADORA MERCANTIL DELEGADA  
DEL CANTÓN MACHALA

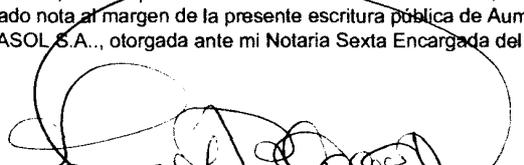


2013-07-01-006-D011219

**DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-07-01-006-D011219**

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 5 foja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 18 de Diciembre de 2013.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SC.DIC.M.13.0559 de fecha 13 de Diciembre del 2013, dictada por el AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ACUASOL S.A., otorgada ante mi Notaria Sexta Encargada del Cantón Machala, el 01 de Noviembre del 2013.

  
DOCTORA LENINY NOEMI BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

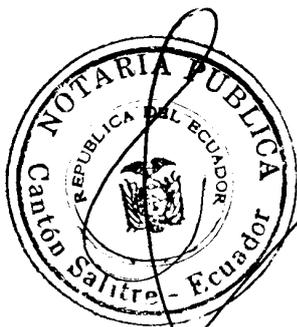




*Notaría del Cantón Salitre*  
*Dr. Manuel Rodríguez Zambrano*

**GENCIA: DOCTOR MANUEL RODRÍGUEZ ZAMBRANO.**

**NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN SALITRE.-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución número SC.DIC.M.13.0559, de fecha trece de Diciembre del dos mil trece, dictada por el Abogado Carlos Murrieta Mora, Intendente de Compañías de Machala. **DOY FE.-** Que he tomado nota al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de Compañía Anónima denominada "ACUASOL S.A.", de fecha veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, sobre el Aumento de Capital Social, Fijación de Capital Autorizado, Elevación del Valor Nominal de las Acciones y Reforma de Estatuto Social de la misma, todo esto constante en la Escritura Pública autorizada por la Notaria Sexta Encargada del Cantón Machala, Doctora Lenny Blacio Pereira, el uno de Noviembre del dos mil trece.- En Salitre, a los diez días del mes de Enero del año dos mil catorce.-



*Doctor Manuel M. Rodríguez Zambrano*  
NOTARIO CANTON SALITRE

